RESOLUCIÓN N° 110 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA CONFIRMACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL EDIFICIO QUE SIRVE DE LOCAL A LA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES.- - - - -

Asunción, 14 de Diciembre de 2015

VISTO: El Dictamen Nº 04/15 de la U.O.C. de la Escribanía Mayor de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2015, en el cual se sugiere la formalización del contrato de alquiler del edificio que sirve de local a la institución con la señora HAYDEÉ V. OCAMPO FRETES, propietaria de dicho edificio, por Contratación dentro de la Modalidad LOCACIÓN DE INMUEBLES, y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra prevista en la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 44 "los procesos de Contratación de Locación";

Que, la institución tiene la necesidad de confirmar el contrato de alquiler del edificio que sirve de local a la institución con la señora HAYDEÉ V. OCAMPO FRETES, propietaria del edificio mencionado, y

Que, la Dirección de Administración y Finanzas informa sobre la Disponibilidad Presupuestaria en el rubro 250 "ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES" del Ejercicio Presupuestario 2015 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO

RESUELVE:

1. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas de la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites correspondientes para la confirmación del contrato de alquiler del edificio que sirve de local a la institución con la señora HAYDEÉ V. OCAMPO FRETES, propietaria del edificio mencionado, por contratación dentro de la Modalidad LOCACIÓN DE INMUEBLES, hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.00 (GUARANÍES VEINTE MILLONES)**, que será imputado al **Rubro 250 "ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES"**.

2. COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO · ASUNCIÓN ·

Marta Narvaja Ramírez
Escribana Mayor de Gobierno